



BUENOS AIRES, **23 NOV 2011**

VISTO el Expediente N° 43.090 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en el que tramita el aumento de capital dentro del quíntuplo de TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y

**CONSIDERANDO**

Que la entidad presentó Primera Copia, copia simple y protocolar de la Escritura Número Treinta, pasada por ante el folio número noventa y ocho de fecha 18.03.2011 de la que surge el aumento de capital social dentro del quíntuplo.

Que obran en autos además, Formulario F de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, e Informe de Contador Público, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Que se les confirió intervención a las Gerencias de Evaluación y Autorizaciones y Registros, dependencias que se pronunciaron favorablemente a través de los informes que lucen glosados a fojas 1617 y 1618, respectivamente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en su informe de fecha 11 de noviembre de 2011, sin formular objeciones al trámite de marras.

Que analizada que fue la documentación presentada por TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de octubre de 2010, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al aumento de capital propuesto.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., aprobado en la Asamblea General Ordinaria,



celebrada el 28 de octubre de 2010.

ARTICULO 2°.- Dar intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los artículos 5° y 167° de la Ley 19.550.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N: 3 6 2 8 1

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO